

Política
y Sociedad

Usará fondos de los trabajadores para construir

Senado aprueba sin modificaciones la reforma a la Ley del Infonavit

• Oposición apoyó que haya más vivienda digna y de calidad, pero “no se justifica tomar el control del dinero del trabajador”.

• Rechazada, la propuesta de dar carácter tripartita a la filial que construirá las casas.

R. Ramos y F. Gutiérrez

• PÁG. 38

Los argumentos de la oposición ni sus votos fueron suficientes para modificar la iniciativa que reformó la ley del Infonavit, que nuevamente construirá vivienda.

PRINCIPALES CAMBIOS



• El director general del Infonavit será nombrado por el titular del Poder Ejecutivo y no por la Asamblea General del organismo.



• Los integrantes de los órganos internos del Infonavit no recibirán remuneración alguna.



• Tendrá derecho de veto sobre resoluciones del Consejo de Administración o de la Comisión de Vigilancia que no sean unánimes.



• Se mantiene el carácter tripartita del instituto, pero disminuye el número de integrantes en sus órganos internos.

500,000

hogares de bajo costo planea construir el Infonavit durante el sexenio.

2.5

BDP suman los activos del instituto.

2

MILLONES

de financiamientos se prevé que entregue el instituto para créditos otorgados en veces salario mínimo.

1.8

BDP asciende su cartera de crédito.

FUENTE: REFORMA A LA LEY DEL INFONAVIT



Se usarán fondos de trabajadores

Aprueban que Infonavit construya

● El patrimonio del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda asciende a 2.4 billones de pesos

Rolando Ramos

rolando.ramos@eleconomista.mx

El pleno de la Cámara de Senadores aprobó por 71 votos de Morena, PVEM y PT, 36 del PAN, PRI y MC en contra, y dos abstenciones -una de Morena y otra de MC-, el decreto por el que se reforman la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Ley Federal del Trabajo, en materia de vivienda con orientación social.

Sin modificar la minuta devuelta con cambios por la Cámara de Diputados, el decreto aprobado fue remitido al Ejecutivo federal para su eventual promulgación y vigencia.

Al fundamentar el dictamen por las comisiones dictaminadoras de Reordenamiento Territorial y Vivienda y de Estudios Legislativos, Heriberto Aguilar y Enrique Inzunza, integrante y presidente, respectivamente, coincidieron en que los cambios aprobados por los diputados federales y aceptados por la Cámara Alta buscan fortalecer la operatividad del Infonavit, garantizar un acceso equitativo a la vivienda y promover una mayor transparencia en la gestión de los

recursos.

La preocupación del grupo parlamentario del PAN, explicó su senadora Gina Campuzano, es que el único objetivo de la refor-

ma en ciernes es que el gobierno tome “los ahorros de los mexicanos, 2.4 billones de pesos que van a querer agandallarse, 77 millones de familias mexicanas se verán afectadas”.

Es mentira, aseguró, que las casas que se construirán serán de 50 metros.

“Yo quiero que me digan en dónde viene, en esta iniciativa, el modelo de vivienda que están ofertando, porque no viene en lo que se va a aprobar el día de hoy (...) Esta empresa constructora, de nueva creación, que va a manejar tu dinero, el gobierno no la va a poder auditar.

“Que no te vengas con la mentira que la Auditoría Superior y la Comisión Nacional Bancaria van a poder revisarla, porque esta empresa que van a construir es privada, y no van a poder meter ni siquiera una naricita para poder investigar: a quien van a seguir investigando será al Infonavit, pero el Infonavit ya no tendrá tu dinero”, afirmó.

Por el grupo parlamentario del PRI, Mely Romero aclaró que los priistas están a favor de que exista más vivienda digna, de calidad y más accesible, pero que están “completamente en contra de que utilicen esas razones para engañar a México y tomar control total del

Infonavit y, con ello, de los 2.4 billones de pesos que le pertenecen a decenas de millones de trabajadoras y trabajadores”.

El artículo 42 de la Ley del Infonavit, detalló, dice claramente que “podrán tomar ese dinero y disponer de él (...) Por cierto, 2.4 billones de pesos, senadoras y senadores, son dinero presente y futuro de trabajadores, trabajadoras, no es solamente lo que está en el Fondo de Vivienda en este momento, el trabajo de vida, las aportaciones de toda su vida laboral están en riesgo”.

En defensa

Alfonso Cepeda Salas (Morena) explicó que la enmienda establece un sistema de vivienda con orientación social y se adapta la norma jurídica a nuevas modalidades de acceso y financiamiento para que nunca más la clase trabajadora sea rehén de créditos impagables.

Los cambios, dijo, amplían las facultades del Infonavit para construir vivienda e implementar el arrendamiento social con opción a compra para que nunca más se venda a los trabajadores vivienda cara, insegura y de mala calidad.

“Para que no se les caiga la casa antes de que acaben de pagarla (...)”



Esta reforma encuentra su mejor sustento en el fracaso del neoliberalismo y de su modelo de vivienda, pero sobre todo en la obligación de garantizar los derechos de la clase trabajadora, así como asegurar su progresividad”, resumió.

Alejandra Barrales (MC) condicionó el voto de su grupo parlamentario a favor del decreto a la aceptación de su propuesta de replicar el carácter tripartita que tiene el Infonavit, en la empresa filial que se creará, lo que fue rechazado.



“Yo quiero que me digan en dónde viene, en esta iniciativa, el modelo de vivienda que están ofertando, porque no viene en lo que se va a aprobar el día de hoy (...). Esta empresa constructora, de nueva creación, que va a manejar tu dinero, el gobierno no la va a poder auditar”.

Gina Campuzano,
SENADORA DEL PAN.

Las enmiendas a la Ley del Infonavit prevé que se dará preferencia de acceso a la vivienda a las personas trabajadoras que aporten continuamente al fondo y no cuenten con vivienda propia.

Con la reforma los recursos de las cuentas de los trabajadores se podrán invertir en la adquisición de suelo y construcción de vivienda de carácter social.

La oposición criticó que la nueva empresa constructora usará recursos en la opacidad. FOTO:

CUARTOSCURO



Elaborado por: Fernando Gutiérrez/ Infográfico: Edgar Zúñiga

La reforma que da paso al Infonavit constructor

Tras un proceso de poco más de dos meses, el Congreso de la Unión aprobó la propuesta presidencial para reformar la Ley del Infonavit y así, este organismo tenga la capacidad de cumplir la meta gubernamental de construir 500,000 hogares de bajo costo durante el presente sexenio.



BENEFICIOS PARA LOS DERECHOHABIENTES



• La facultad del Infonavit de sólo otorgar créditos para vivienda **se amplía a la construcción de casas** que podrán ser adquiridas por sus derechohabientes **o podrán ser sujetas de arrendamiento**.



• La mensualidad del arrendamiento no podrá exceder **30% del salario de los trabajadores** y se dará preferencia a quienes hayan aportado continuamente y no cuenten con vivienda.



• Se prevén apoyos para **2 millones de financiamientos** que fueron otorgados en la modalidad **Veces Salario Mínimo**.



• Se estipula que las aportaciones que realicen los derechohabientes **son patrimonio de los mismos trabajadores** y en su conjunto conformarán **el Fondo Nacional de la Vivienda**.

CONSTITUCIÓN DE SU EMPRESA FILIAL



• El Infonavit creará una **empresa filial**, conforme a la legislación mercantil, que tendrá por objeto **la construcción de vivienda** y su presupuesto se conformará **con recursos provenientes del gasto aprobado** de administración, operación y vigilancia.



• La **empresa filial** deberá estar constituida en los **30 días naturales** siguientes a la entrada **en vigor del decreto**.



• A la par de la empresa filial, **se prevé que Infonavit celebre convenios** con empresas constructoras que participen **en la edificación habitacional**.

CAMBIOS OPERATIVOS



• El **director general del Infonavit** debe ser nombrado por el titular del poder Ejecutivo **y no por la Asamblea General del organismo**.



• El director general **tendrá derecho de veto** sobre resoluciones del Consejo de Administración **o de la Comisión de Vigilancia** que no se adopten por unanimidad.



• Los **integrantes de los órganos internos** del Infonavit no recibirán **remuneración alguna**.



• **Se disminuye el número de integrantes** en la Asamblea General, Consejo de Administración, Comisión de Vigilancia, Comité de Administración y de Transparencia, **pero se mantiene la representación proporcional tripartita**.



• La **fiscalización del Infonavit** estará a cargo de la **Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de Hacienda**, con apoyo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

FUENTE: REFORMA A LA LEY DEL INFONAVIT.

